CONTRATO Nº 440/2015

LPN Nº 36/2015 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LAS MARCAS BAUMER Y PHILIPS INSTALADOS EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

El **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 951 de fecha 26 de agosto de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.,** domiciliada en Avda. Artigas Nº2698 c/ Avda. Venezuela, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Daniel Martin Samaniego Vera**, con Cédula de Identidad N°1.491.206, según Poder Especial otorgado por la Escribana María Basilia Gauto con Reg. Nº 545 por Escritura Nº416, otorgado por la Escribana Marta Vezzetti Reg. Nº 259, denominado en adelante la **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN Nº 36/2015 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PERTENECIENTES DE LAS MARCAS BAUMER Y PHILIPS INSTALADOS EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LAS MARCAS BAUMER Y PHILIPS INSTALADOS EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(c) La oferta de la Contratista;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	240	30	1	99	90.944.680
2015	2	1	17	0	240	30	1	99	16.400.000
2015	2	1	28	0	240	10	1	5	16.400.000
2015	2	1	30	0	240	10	1	7	16.400.000
2015	2	1	31	0	240	10	1	8	16.400.000
2015	2	1	32	0	240	10	1	9	18.500.000
2015	2	1	33	0	240	10	1	10	113.200.000
2015	2	1	40	0	240	10	1	17	9.200.000
2015	2	1	55	0	240	10	1	11	8.100.000
2015	2	1	62	0	240	10	1	99	3.755.320
2015	2	1	65	0	240	10	1	99	16.400.000
									325.700.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **296.083.**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **2382/2015** de fecha 22 de junio de 2015. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017.

Distribuidora Ypacarai S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 36/2015 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LAS MARCAS BAUMER Y PHILIPS INSTALADOS EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 951 de fecha 26 de agosto de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicado y la Oferta presentada asciende a un monto tota asciende a Gs **1.178.000.000** (. Guaraníes un mil ciento setenta y ocho millones).

LOTE 1 - ITEM 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO									
Lote	Ítem	Cantidad de Equipos	Servicio / Equipo	Marca	Modelo	Cant. de Eventos Mínimo	Cant. de Eventos Máximo	Precio Unitario	Monto Total Adjudicado
1	1	6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGUN PROTOCOLO DEL FABRICANTE DE: AUTOCLAVE	BAUMER	HI SPEED	2	4	19.800.000	**79.200.000**

LOTE 1 - ITEM 2 AL 12: MANTENIMIENTO CORRECTIVO MONTOS MINIMOS Y MONTOS MAXIMOS
MONTO MINIMO: 129.000.000
MONTO MAXIMO: 253.000.000

LOTE	ITEM	SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
Mantenimiento Correctivo según protocolo del fabricante para 06 (seis) AUTOCLAVE MARCA BAUMER, modelo HI SPEED					
1	2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: GUARNICIÓN B525/B705	UNIDAD	1	644.600
	3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: FILTRO HIDRÓFOBO	UNIDAD	1	4.242.700
	4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: VÁLVULA DE SEGURIDAD P/N° 86253	UNIDAD	1	6.451.500
	5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: CILINDRO NEUMÁTICO	UNIDAD	1	2.676.300
	6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: PRESOSTATO	UNIDAD	1	2.272.600
	7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: VÁLVULA RETENCIÓN	UNIDAD	1	1.696.200
	8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: VÁLVULA DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	2.663.100
	9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: RESISTENCIA 9KW	UNIDAD	1	2.893.000
	10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: TERMOSTATO DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	2.109.800
	11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: PURGADOR	UNIDAD	1	3.579.400
	12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: RELÉ	UNIDAD	1	1.357.400

LOTE 2 - ITEM 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO									
Lote	Ítem	Cantidad de Equipos	Servicio / Equipo	Marca	Modelo	Cant. de Eventos Mínimo	Cant. de Eventos Máximo	Precio Unitario	Monto Total Adjudicado
2	1	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGUN PROTOCOLO DEL FABRICANTE DE: EQUIPO DE RAYOS X TELECOMANDADO	PHILIPS	DUODIAGNOST	2	4	13.200.000	52.800.000

LOTE 2 - ITEM 2 AL 43: MANTENIMENTO CORRECTIVO MONTOS MINIMOS Y MONTOS MAXIMOS
MONTO MINIMO: 234.000.000
MONTO MAXIMO: 460.000.000

LOTE	ITEM	SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
Mantenimiento Correctivo según protocolo del fabricante para 02 (dos) EQUIPO DE RAYOS X TELECOMANDADO MARCA PHILIPS, modelo DUODIAGNOST					
2	2	Provisión y Cambio de: DOUBLE FOOTSWITCH	UNIDAD	1	18.539.400
	3	Provisión y Cambio de: FLAT CABLE	UNIDAD	1	5.233.800
	4	Provisión y Cambio de: JOYSTICK COLLIMATION	UNIDAD	1	11.265.100
	5	Provisión y Cambio de: JOYSTICK ANGULATION	UNIDAD	1	11.126.500
	6	Provisión y Cambio de: JOYSTICK TILTING	UNIDAD	1	13.862.200
	7	Provisión y Cambio de: JOYSTICK SCANNING	UNIDAD	1	10.359.800
	8	Provisión y Cambio de: SET OF JOYSTICK KNOBS	UNIDAD	1	3.877.500
	9	Provisión y Cambio de: SET OF JOYSTICK KNOBS (YELOW)	UNIDAD	1	4.845.800
	10	Provisión y Cambio de: PBC STAND GEOMETRY CONTROLLER	UNIDAD	1	29.157.700
	11	Provisión y Cambio de: PBC RELAY INTERFASE	UNIDAD	1	10.016.600

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Bigome
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	12	Provisión y Cambio de: MOTOR CONTROLLER BFL DRIVE	UNIDAD	1	31.824.100
	13	Provisión y Cambio de: MOTOR CONTROLLER TILTING/BFP DRIVE	UNIDAD	1	25.065.700
	14	Provisión y Cambio de: LAMP	UNIDAD	1	3.630.000
	15	Provisión y Cambio de: MICROSWITCH ASSEMBLED	UNIDAD	1	3.988.600
	16	Provisión y Cambio de: MICROSWITCH	UNIDAD	1	3.724.600
	17	Provisión y Cambio de: MICROSWITCH	UNIDAD	1	3.606.900
	18	Provisión y Cambio de: MICROSWITCH	UNIDAD	1	3.557.400
	19	Provisión y Cambio de: BRACKET FOR MICROSWITCH	UNIDAD	1	3.527.700
	20	Provisión y Cambio de: BRACKET FOR MICROSWITCH	UNIDAD	1	3.527.700
	21	Provisión y Cambio de: MICROSWITCH ASSY	UNIDAD	1	3.720.200
	22	Provisión y Cambio de: MICROSWITCH	UNIDAD	1	3.710.300
	23	Provisión y Cambio de: MICROSWITCH	UNIDAD	1	3.885.200
	24	Provisión y Cambio de: MICROSWITCH	UNIDAD	1	3.806.800
	25	Provisión y Cambio de: POTENTIOMETER ASSY	UNIDAD	1	6.204.000
	26	Provisión y Cambio de: 10 SPEED POTENTIOMETER	UNIDAD	1	6.461.400
	27	Provisión y Cambio de: POTENTIOMETER 5KO	UNIDAD	1	5.181.000
	28	Provisión y Cambio de: POTENTIOMETER 10 KOHM 5 TURNS	UNIDAD	1	4.494.600
	29	Provisión y Cambio de: POTENTIOMETER ASSY	UNIDAD	1	9.249.900
	30	Provisión y Cambio de: POTENTIOMETER 10 KOHM 10 TURNS; SD1R1	UNIDAD	1	4.819.100
	31	Provisión y Cambio de: POTENTIOMETER SUPPORT ASSY	UNIDAD	1	5.529.700
	32	Provisión y Cambio de: POTENTIOMETER UNIT SF1 R1 / SF1 R2	UNIDAD	1	7.904.600
	33	Provisión y Cambio de: BEARING ASSY	UNIDAD	1	4.765.200
	34	Provisión y Cambio de: UNIDAD DE FRENOS ELECTROMAGNETICOS SF1Y1	UNIDAD	1	28.776.000
	35	Provisión y Cambio de: UNIDAD DE FRENOS ELECTROMAGNETICOS SF1Y1	UNIDAD	1	28.132.500
	36	Provisión y Cambio de: DUAL SPEED ROTOR CONTROL OPT	UNIDAD	1	27.836.600
	37	Provisión y Cambio de: PBC POWER SUPPLY	UNIDAD	1	15.434.100
	38	Provisión y Cambio de: PBC MA CONTROL	UNIDAD	1	24.777.500
	39	Provisión y Cambio de: SERVICE KIT UNIT MA CONTROL	UNIDAD	1	24.777.500
	40	Provisión y Cambio de: PBC UNIT MA CONTROL	UNIDAD	1	22.079.200
	41	Provisión y Cambio de: PBC FUNCTION UNIT CU 4	UNIDAD	1	24.218.700
	42	Provisión y Cambio de: H. V. GENERATOR R/F 50 KW FOR 1 TUBE	UNIDAD	1	125.664.000
	43	Provisión y Cambio de: POER DISTRIBUTION UNIT	UNIDAD	1	148.667.200

LOTE 3 - ITEM 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Lote	Ítem	Cantidad de Equipos	Servicio / Equipo	Marca	Modelo	Cant. de Eventos Mínimo	Cant. de Eventos Máximo	Precio Unitario	Monto Total Adjudicado
3	1	5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGUN PROTOCOLO DEL FABRICANTE DE: EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	PHILIPS	AQUILA PLUS 300	2	4	22.000.000	88.000.000

LOTE 3 - ITEM 2 AL 23: MANTENIMENTO CORRECTIVO MONTOS MINIMOS Y MONTOS MAXIMOS

MONTO MINIMO:125.000.000

MONTO MAXIMO: 245.000.0000

LOTE	ITEM	SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
Mantenimiento Correctivo según protocolo del fabricante para 05 (cinco) EQUIPO DE RAYOS X MOVIL MARCA PHILIPS, modelo AQUILA PLUS 300					
3	2	Provisión y Cambio de: PLACA CARGA BANCO CAPACITIVO PCI	UNIDAD	1	6.716.600
	3	Provisión y Cambio de: PLACA POTENCIA IGBT	UNIDAD	1	2.226.400
	4	Provisión y Cambio de: PLACA MADRE AQUILLA PLUS CAPACIT	UNIDAD	1	7.151.100
	5	Provisión y Cambio de: PLACA ACOPLAMIENTO DE SEÑALES	UNIDAD	1	2.620.200
	6	Provisión y Cambio de: DISPLAY LCD	UNIDAD	1	2.299.000
	7	Provisión y Cambio de: PANEL DE POLICARBONATO	UNIDAD	1	1.511.400
	8	Provisión y Cambio de: IGBT 300A 1200V	UNIDAD	1	4.792.700

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	9	Provisión y Cambio de: PUENTE 62/16	UNIDAD	1	2.116.400
	10	Provisión y Cambio de: SAPATA DE FRENO	UNIDAD	1	1.702.800
	11	Provisión y Cambio de: RUEDA 3 GL UFN	UNIDAD	1	1.483.900
	12	Provisión y Cambio de: PLACA CPU PANEL PCI083	UNIDAD	1	7.280.900
	13	Provisión y Cambio de: PLACA CPU PANEL PCI084	UNIDAD	1	8.566.800
	14	Provisión y Cambio de: PLACA FILAMENTO PCI086	UNIDAD	1	5.527.500
	15	Provisión y Cambio de: PLACA DRIVER IBGT PCI088	UNIDAD	1	10.940.600
	16	Provisión y Cambio de: PLACA FUENTE AUXILIAR PCI089	UNIDAD	1	5.787.100
	17	Provisión y Cambio de: PLACA CONTROL DE ALTA TENSIÓN PCI094	UNIDAD	1	3.723.500
	18	Provisión y Cambio de: PLACA GIRATORIO BAJA ROTACIÓN PCI217	UNIDAD	1	2.926.000
	19	Provisión y Cambio de: GENERADOR DE ALTA TENSIÓN	UNIDAD	1	39.730.900
	20	Provisión y Cambio de: TUBO DE RAYOS X UNID. CEL KL90 30/50 MONTADO	UNIDAD	1	36.484.800
	21	Provisión y Cambio de: CABO DE ALTA TENSIÓN	UNIDAD	1	4.132.700
	22	Provisión y Cambio de: COLIMADOR	UNIDAD	1	15.920.300
	23	Provisión y Cambio de: PANEL COLIMADOR	UNIDAD	1	1.804.000

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 21/210100/146631 del Banco BBVA S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS E INICIO DEL SERVICIO:

- **PARA LOS ITEMS 1 DE LOS LOTES 1, 2, 3 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO):** La contratista deberá presentar el cronograma y protocolos del fabricante de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos objeto de la presente Contratación con sus respectivos protocolos de Mantenimiento Preventivo completo emitido y/o recomendado por el fabricante.

Los Mantenimientos Preventivos se realizaran en forma semestral, 2 (dos) Eventos por año. Los Mantenimientos se realizaran en el lugar donde se encuentran los bienes, que será indicado en la orden de Servicio.
En el caso de que el mantenimiento semestral (de acuerdo al protocolo) el plazo para iniciar los servicios de mantenimiento preventivo será inmediatamente**, a los 8 días a partir de la firma del contrato,** el mantenimiento previsto en el protocolo deberá ser terminado en los dos primeros meses desde la firma del contrato (de acuerdo al protocolo del fabricante presentado por el proveedor) y posteriormente dentro de los subsiguientes periodos durante la duración del Contrato (de acuerdo al protocolo y cronograma correspondiente).

- **PARA LOS ITEMS 2 AL 12 DEL LOTE 1 LOS ITEMS 2 AL 43 DEL LOTE 2 Y LOS ITEMS 2 AL 23 DEL LOTE 3 (MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA:** El plazo de entrega de los repuestos y/o accesorios **será de 5 (cinco) días hábiles a partir de la Recepción por parte de la contratista de la correspondiente Orden de Servicio** emitida por el Administrador del Contrato en el Dpto. de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección Biomédica para su verificación técnica correspondiente, luego de la aprobación de la verificación el proveedor dispondrá de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para la correspondiente instalación de los repuestos en las dependencias de la Institución afectadas dejando los equipos en funcionamiento.

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA
Para los Mantenimientos preventivos

Los mantenimientos preventivos deben ser realizados según protocolos, establecidos por el fabricante de cada equipo a ser previstos por el Proveedor, los cuales figuran de modo expreso. Dichos trabajos deben ser efectuados de Lunes a Viernes, de 08:00 hs. a 17:00 hs., excluyendo los feriados.

Así también, debe ser proporcionado un Protocolo de Mantenimiento Preventivo por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quedará indicada la situación final del equipo. El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Dirección de Biomédica. Dicho protocolo de mantenimiento debe ser elaborado en triplicado, debiendo ser presentado uno en el expediente de pago, uno en la Dirección de Biomédica y uno para registro de la Empresa.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Distribuidora [illegible]
Yporã

Al término de la realización de los trabajos Mantenimiento Preventivo correspondiente a cada periodo semestral según conste en el Cronograma de Mantenimiento presentado por el oferente, el Administrador del Contrato procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva por el periodo concluido (dentro de los 5 días de haber entregado el bien o servicio), el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos:
A partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden del Servicio de Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos, la misma dispone de un plazo de 5 (cinco) días calendarios para la entrega de los repuestos. Luego de la recepción del repuesto posee 48 horas para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prórroga, la contratista deberá solicitarla por medio de una nota.
En caso de que el equipo haya sido retirado de la dependencia afectada para realizar las reparaciones correspondientes, la contratista posee 24 hs. para trasladar el equipo reparado al Servicio correspondiente a partir de la entrega y verificación de los repuestos pertinentes.
La contratista deberá entregar los repuestos con la Nota de Remisión correspondiente en el Dpto. de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección de Biomédica para su verificación correspondiente y posterior instalación.

Luego de la entrega de los repuestos y/o accesorios solicitados con la Orden de Compra correspondiente, su instalación en los equipos afectados y su correspondientes aprobación por el Administrador del Contrato, el mismo procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva (dentro de los 5 días de haber entregado el bien o servicio) por cada Orden de Compra entregada, el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

INSPECCIONES Y PRUEBAS
Una vez realizada la entrega total de acuerdo al cronograma de entregas aprobado y verificado a través de la Emisión de las correspondientes Órdenes de Servicio, en el Dpto. de Ingeniería Clínica de la Dirección Biomédica dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia etc., se trasladará e instalará en la Dependencia correspondiente, y una vez que se encuentre funcionando el equipo, el Departamento de Ingeniería Clínica elaborará el Acta de Entrega, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

SUSTITUCIÓN PARA LOS ITEMS 2 AL 12 DEL LOTE 1 LOS ITEMS 2 AL 43 DEL LOTE 2 Y LOS ITEMS 2 AL 23 DEL LOTE 3:
El plazo para reemplazar la totalidad de los accesorios o las partes defectuosas será hasta de 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad.

Discrepancia. Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, la Institución notificará dicha irregularidad. El contratista estará obligado a sustituir a los 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicará la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.
Todos los repuestos y/o accesorios dañados, los cuales son reemplazados serán entregados al Dpto. de Ingeniería Clínica para su almacenamiento y correspondientes trámites administrativos.

GARANTÍA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
La contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.
La contratista garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.
La garantía permanecerá vigente durante 12 meses posteriores al Acta de Recepción de los repuestos y/o accesorios correspondientes, salvo que se tenga que reemplazar los repuestos y/o accesorios en cuyo caso el plazo para reemplazar es de 15 días y de ahí nuevamente empieza a correr la vigencia de los 12 meses de garantía técnica
La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Contratante.
Si la contratista después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra la contratista en virtud del Contrato.

Distribuidora

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Será obligación del Proveedor velar por el correcto funcionamiento de todos los equipos biomédicos del presente contrato y garantizar su correcto funcionamiento.

En caso de que la reparación de un equipo sobrepase los 5 (cinco) días hábiles designados para la entrega de repuestos y reparaciones de equipos, la Contratada deberá proveer en carácter de préstamo un equipo de backup similar al equipo afectado, por el periodo de tiempo que se retrase la reparación y puesta en funcionamiento del equipo en cuestión para los equipos de UCI.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICO EN SALUD**, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por fracción de 3 (tres) días

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de setiembre de 2015.

Sr. Daniel Martin Samaniego Vera
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7.1	**Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:** **Atención:** ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General **Dirección:** AVDA. PETTIROSSI y BRASIL **Piso/Oficina:** 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA **Ciudad**: Asunción, Paraguay **Teléfono:** 021 223 523 **Fax:** 021 223 523 **Dirección electrónica:** licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	**El mecanismo formal de resolución de conflictos será:** Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista por medio de notas oficiales cuando exista un incremento del tipo de cambio de más de 300 puntos, el mismo deberá ser aprobado por el Contratante. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $$P = P_0 \, x \, \frac{C}{C_0}$$ **Dónde:** P = Precio Reajustado. P0 = Precio Original de la oferta. C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. C0= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:** El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en los Grupo 200 - Subgrupo 243, Objeto de Gasto: 240 "**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA**", Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" y 10 "Recursos del Tesoro" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, asignado al Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, aprobado por Ley N° 5386/15 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2015" y su Decreto Reglamentario Nº 2929/2015. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y 2017. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final (que será emitida dentro de los 5 días de haber recepcionado el bien o servicio) debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes).

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte del Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO: NO APLICA**
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	**El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Art 39 de la ley 2051/03 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante pondrá término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de mínimo (a efectos de repuestos): según especificaciones técnicas
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 15 (quince) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.